



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
BOLETÍN DE PRENSA N° 420
03 de diciembre de 2020

El posgrado de Jurisprudencia impartió una charla sobre Justicia Transicional

El Consejo de Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia, invitó a la comunidad universitaria al Evento virtual Internacional "Justicia Transicional", con la participación de docentes de México y Colombia para analizar y reconocer a las víctimas para promover iniciativas de paz, reconciliación y democracia.

Brenda Guerrero Vela, Directora del Posgrado, junto a los expertos penalistas, Gloria Bernal (Colombia) y Rubén Darío Merchán (México), fue parte de los panelistas, quienes debatieron sobre casos en los que fue necesario equilibrar requerimientos jurídicos y garantizar los derechos de las víctimas.

Gloria Bernal, manifestó que la impunidad a la violación de los Derechos Humanos es grave e inaceptable por la afectación a la dignidad humana. Detalló claramente la base jurídica internacional que defiende a las víctimas y evita estos delitos como la Declaración de los Derechos Humanos de 1948. Recalcó que, la Corte Interamericana de Derechos Humanos son instancias internacionales de protección, conformada por jueces, miembros de los estados que participan en la OEA. Además, destacó que el conflicto armado en Colombia ha cobrado miles de víctimas y profundiza la violencia y la discriminación a la mujer.

Rubén Darío Merchán, señaló que el Derecho debe adaptarse ante las circunstancias que atraviesa una sociedad. La pandemia, es un ejemplo, donde surgieron varias restricciones como cierre de negocios o prohibición a la asistencia de eventos masivos. Afirmó que este tipo de medidas no tuvo un acompañamiento o un plan estratégico, es decir, la autoridad tuvo que adecuar normativas a la realidad e imponerlas, esto condicionó a contar con herramientas para poder actuar y no violentar los Derechos Humanos. Afirmó que, en Europa y Japón se instaló un marco civil para impartir justicia digital.

Finalmente, Brenda Guerrero, expuso sobre el derecho de las víctimas en un proceso penal, ya que se lo considera uno de los sujetos procesales más vulnerables. Aclaró que la Constitución de Ecuador del 2008 establece en sus principios la igualdad y la discriminación. Profundizó que la víctima debe ser tratada con humanidad, bajo el criterio de la verdad, justicia y reparación, garantizando un proceso transparente.

I.F